La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Agrícola
" Fray Isidoro de Montclar "

Descanse, Santa Rosa – Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca,
según Resolución No. 0442 del 26 de Abril de 2004,

Confiere a

Marbin Farid Macías Botina

T.I. No. 96121905008 de Mocoa - Putumayo

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los Logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional *P.E.I.*

Lizardo Asur Jiménez Bermeo
C.c. No. 18.124.842 de Mocoa - Putumayo
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA FRAY ISIDORO MONTCLAR
UNIDAD Y PROGRESO
DESCANSE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA
FRAY ISIDORO DE MONTCLAR
Descanse Santa Rosa (C)
SECRETARIA
Zuleima Noreli Jiménez Díaz
Zuleima Noreli Jiménez Díaz
C.c. No. 69.008.436 de Mocoa – Putumayo
Secretaria

Dado en Descanse, Santa Rosa – Cauca, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2013
Anotado en el control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No. 01 Folio No. 13 Diploma No. 11

Institución Educativa Agrícola
"Fray Isidoro de Montclar"
Descanse, Santa Rosa - Cauca

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Descanse, Santa Rosa - Cauca, el día 06 de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Agrícola ***"Fray Isidoro de Montclar"*** *aprobada hasta el Nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para otorgar el Título de Bachiller Técnico – Especialidad Agropecuarias, según Resolución No. 0442 del 26 de Abril del año 2004.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de ***Bachiller Técnico - Especialidad Agropecuarias****, al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación.*

Marbin Farid Macías Botina
T.I. No. 96121905008 de Mocoa - Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 18 de fecha 06 de Diciembre del año 2013, que consta de 18 alumnos; que comienza con el nombre de ***Gerson Franklin Botina Arévalo*** *y se cierra con el nombre de* ***Robert Julián Zemanate Pérez.***

Dada en Descanse, Santa Rosa – Cauca, el día 06 de Diciembre del año 2013.

Firmada y sellada por

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRICOLA
FRAY ISIDORO DE MONTCLAR
Descanse Santa Rosa (C)
SECRETARIA

Lizardo Asur Jiménez Bermeo
Cc. No. 18.124.842 de Mocoa - Putumayo
Rector

Zuleima Noreli Jiménez Díaz
Cc. No. 69.008.436 de Mocoa - Putumayo
Secretaria

Secretaría del Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 de Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Marbin Farid Macías Botina

C.C. No. 1.124.864.109 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el titulo de:

Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veintiséis (26) días de enero de dos mil dieciocho (2018)

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Coordinadora de Facultad

Diploma No. 2766
Libro No. 11
Folio No. 74
Registro No. 3020

IES vigilada

MINEDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.2766

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veintiséis (26) días de enero de dos mil dieciocho (2018), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, la Rectora, Esp. Marisol González Ossa, el Vicerrector Académico, Mg. Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor y la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, Esp. Nilsa Andrea Silva Castillo, con el fin de formalizar la graduación de MARBIN FARID MACIAS BOTINA, identificado (a) con C.C. No. 1.124.864.109 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo académico de 2017 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

La Rectora procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.191 del 26 de enero de 2018, que consta de ocho (8) estudiantes, comienza con CORTEZ TORO LUZ MARY de la Tecnología en Saneamiento Ambiental y finaliza con el nombre de YAGUE PINTA EMILSEN del programa de Ingeniería Ambiental.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los veintiséis (26) días de enero de dos mil dieciocho (2018).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Diela R.

"El Saber Cómo Arma de Vida"

IES Vigilada por:

La educación es de todos | Mineducación

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.1744

En el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, la Rectora Encargada, Esp. Nilsa Andrea Silva Castillo, el Vicerrector Académico Ad Hoc Mag. Jose del Carmen Yepes Casanova, el Coordinador de Grupo Interno de Trabajo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, MSc. Miller Obando Rojas y la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de la Facultad de Administración Ciencias Económicas y Contables, Mg. Adriana del Socorro Ibarra Castillo, con el fin de formalizar la graduación de MACIAS BOTINA MARBIN FARID, identificado(a) con C.C. No.1.124.864.109 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo academico de 2021 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

La Rectora encargada procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.244 del 21 de enero de 2022, que consta de doscientos cincuenta y dos (252) estudiantes, inicia con ALVAREZ ERAZO CAMILA FERNANDA del programa de Tecnología en Obras Civiles y finaliza con el nombre de RODRIGUEZ DIAZ ANGIE VANESSA de Ingeniería Forestal.

Se expide en Mocoa, a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintidós (2022).

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora (E)

JOSE DEL CARMEN YEPES CASANOVA
Vicerrector Académico Ad Hoc

"El Saber Como Arma de Vida"

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE AGRICULTURA AMBIENTE Y TURISMO DEL. MUNICIPIO DE MOCOA

CERTIFICA:

Que **MARBIN FARID MACIAS BOTINA** identificado con C.C.1124864109, de Mocoa realizo su Pasantía Tecnológica en Saneamiento ambiental en la Alcaldía de Mocoa, Unidad de Planeación Gestión y Evaluación, específicamente en Oficina de Agricultura Ambiente y Turismo, en el proyecto "DIAGNOSTICO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS NO BIODEGRADABLES EN BARRIOS PILOTO Y DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS" Durante Seiscientas Cuarenta (640) horas, desde el 17 de agosto de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2017, cumpliendo con las horas de formación, durante este periodo presento excelente desempeño de las funciones encargadas.

La presente se expide en Mocoa, Putumayo, a los 18 dias del mes de Diciembre de 2017.

Atentamente,

AMPARO FAJARDO LEGARDA
Profesional Universitario Oficina Agricultura Ambiente y turismo



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 M.E.N.

CERTIFICA QUE:

MACIAS BOTINA MARBIN FARID

C.C. No.1124864109 de Mocoa

Cursó y aprobó el Diplomado de Profundización en

HSEQ

Realizado del 10 de septiembre de 2021 al 17 de diciembre de 2021
Con una intensidad de 12 créditos académicos de formación integral.

Dado en Mocoa - Putumayo, a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintidós (2022).

Nilsa Andrea Silva Castillo
Rectora (E)

José del Carmen Yepes Casanova
Vicerrector Académico Ad Hoc

IES Vigilada por:

La educación es de todos

Mineducación

Certificado No. 1213
Libro No. 5
Folio No. 34
Registro No.1213

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007, emanado por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Marbin Farid Macias Botina

C.C. No. 1.124.864.109 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el Título de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de lo anterior, se firma en Mocoa Putumayo, a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintidós (2022).

El **Saber** como **Arma** de **Vida**

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora (E)

JOSÉ DEL CARMEN YEPES CASANOVA
Vicerrector Académico Ad Hoc

MILLER OBANDO ROJAS
Coordinador de Facultad

Diploma No. 1744
Libro No. 7
Folio No. 43
Registro No. 1827

Cédula Digital

Cédula de ciudadanía

Compartir

Activo ✔ Última actualización el 27/8/21



Certificar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141078730639

(415)7707212489984(8020) 000014107873063 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 6 4 1 0 9	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 6 4 1 0 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MACIAS	BOTINA	MARBIN	FARID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 69 F 1 51

42. Correo electrónico faridmacias12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 2 8 6 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 4 0 4 1 7	8 2 9 9	2 0 2 2 1 0 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MACIAS BOTINA MARBIN FARID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 01:33:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124864109
Código de Verificación	1124864109250812013353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278246317

PIB
01:36:28

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARBIN FARID MACIAS BOTINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124864109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARBIN FARID MACIAS BOTINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1124864109** de MOCOA

(MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:41:32 AM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124864109**
Apellidos y Nombres: **MACIAS BOTINA MARBIN FARID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: dijn.araic-ats@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados

srvcnpc.policia.gov.co/PSC/

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1124864109

Fecha Expedición:

28/01/2015

Nueva Busqueda | Validar Policía | Preguntas Frecuentes | Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 01:51:11 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1124864109 de Nombre: MACIAS BOTINA MARBIN FARID**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Represe
86-001-6-2021-408	861007566	1124864109	MACIAS BOTINA MARBIN FARID			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

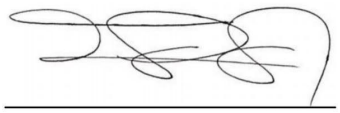
Que nuestro(a) cliente MARBIN FARID MACIAS BOTINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,124,864,109 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 582281762 aperturada el 27 de abril de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 12 de mayo de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0582281762
Cuenta de 16 dígitos:	0582000200281762
Cuenta de 20 dígitos:	00130582000200281762

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA